

***INSTITUTO TECNOLOGICO
SUPERIOR DE LA HUERTA
DICTAMEN DE LA MATRICULA POR EL
EJERCICIO 2011***

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA, OPD

Informe de auditoría practicada a las matriculas de los alumnos de nuevo ingreso y reinscripciones, correspondiente al ejercicio del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 con apego al artículo 46, fracción III, Título Cuarto, Capítulo II, del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, tercera sección del día 07 de Diciembre de 2010.

**Instituto Tecnológico Superior de La Huerta
Organismo Público Descentralizado**

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

Con fecha 28 de marzo de 2011 emití mi dictamen sin salvedad relativo al examen de los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta (OPD) al 31 de diciembre de 2011, que les son relativos, por el año que termino a esta fecha.

Con relación en el examen antes indicado, y de acuerdo con su amable solicitud también examinamos la evidencia que respalda las matriculas de los alumnos inscritos en el periodo transcurrido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. El alcance obtenido en esta revisión fue del 30% con el objeto de evaluar el razonable cumplimiento de las obligaciones que tiene el Instituto Tecnológico Superior de La Huerta en el estricto apego al artículo 46, fracción III, del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, que menciona lo siguiente: *“Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoria externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, como a la Secretaria de Educación Pública”*.

Y con el propósito de informar sobre la correcta aplicación, destino, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales que se recibieron como institución pública, examiné el razonable cumplimiento en forma selectiva de los alumnos inscritos en el periodo antes mencionado con relación al reglamento interno para los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de La Huerta. Para su aplicación obligatoria por el instituto.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable que el Instituto Superior de La Huerta, ha cumplido con las obligaciones indicadas en el párrafo anterior, en todos los aspectos importantes. La auditoria consiste en el examen, basado en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Cabe mencionar que en este informe no se presentan cifras a los ingresos federales, estatales y por ingresos propios que fueron recibidos por el Instituto **ni tampoco los egresos que fueron ejercidos por el Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, en el ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011**, los cuales fueron auditados y presentados por nuestra firma en un informe por separado en el cual se soporta la correcta aplicación, destino, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales que reciben como Institución pública en el periodo examinado.

Como primer punto cabe mencionar que el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta ofrece las siguientes carreras:

Ingeniería en Gestión Empresarial
Ingeniería en Industrias Alimentarias
Ingeniería en Sistemas Computacionales
Licenciatura en Administración
Arquitectura

Los requisitos para ingresar a la Universidad son:

- Compra del paquete de admisión en caja del Instituto, su costo es de \$ 360.00
- Llenar solicitud para ficha de examen de selección o registro en ceneval y solicitud de inscripción en el Departamento de Servicios Escolares. Reciben su ficha y guía de examen.
- Realizar el examen de selección. Verificar que aparezcan en la lista de aspirantes aceptados.
- Efectuar el pago correspondiente a la Inscripción en caja del Instituto. Costo \$ 600.00
- Entregar la documentación que les solicitan la cual se detalla mas adelante y es la que se encuentra en cada uno de los expedientes de los alumnos.

El procedimiento de aplicación a examen de admisión y evaluación es el siguiente:

Primero por ceneval. Plan A:

- Realizar pago de paquete de preinscripción en el Departamento de Finanzas.
- Llenar solicitud de ficha para examen en el Departamento de Servicios Escolares.
- Se otorga ficha y guía de examen de selección y diagnóstico según la carrera en el aula que corresponda.
- Publicación de aspirantes aceptados en área académica.

Los aspirantes que no alcancen a hacer examen ceneval se les aplica un examen interno en el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta. Plan B:

- Realizar pago de inscripción en el Departamento de Finanzas.
- Entregar documentos en el Departamento de Servicios Escolares.
- Asignación de número de control y toma de fotografía para credencial en el Departamento de Servicios Escolares.
- Curso de inducción y propedéutico con duración de una semana 7 horas diarias.
- Autorización y registro de carga académica con cada uno de los coordinadores de carrera entregando a cada alumno constancia del curso de inducción y propedéutico.
- El Departamento de Servicios Escolares otorga la credencial de alumno el mismo día que se presentan a clases.

Al recién ingresado se le entrega un plan de estudio y el perfil que debe tener el egresado de la carrera por medio de trípticos, así como el manual de Reglamentos Internos del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta y les muestran un video sobre los objetivos primordiales a los que se compromete el Instituto tanto como ofrecer una educación de la más alta calidad y una formación profesional así como una educación integral que incluye actividades tanto deportivas como culturales y los talleres de formación de emprendedores y lenguas extranjeras.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Se concentraron la totalidad de los alumnos que son de nuevo ingreso y reingreso en el año a revisar que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 arrojándonos los siguientes resultados:

a) Integración de la totalidad de los alumnos de nuevo ingresos y reingreso

El total de los alumnos por carrera y por semestre en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 que fueron inscritos en el instituto son los siguientes:

CARRERA	Nuevo	Reingreso	Total
ING. GESTIÓN EMPRESARIAL	19	87	106
LIC. ADMINISTRACIÓN	137	224	361
ING. SISTEMAS COMPUTACIONALES	104	149	253
ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	49	58
ARQUITECTURA	30	84	114
TOTAL	299	593	892

b) La integración de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso que se tomaron selectivamente para su revisión correspondiente al periodo 2011 es la siguiente:

Carrera	Expedientes revisados
Lic. Administración	108
ING. GESTION EMPRESARIAL	32
ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	17
ING. SISTEMAS COMPUTACIONALES	76
Arquitectura	34
Total de expedientes revisados	267

2.-Integración de expedientes de inscripción o reinscripción.

Con base en el alcance que se presentó en el punto 1 inciso c, verificamos que la política establecida por el Instituto Tecnológico Superior de La Huerta en el área de control y servicios que está establecido en el Reglamento Interno para los Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta.

Con relación a la integración de documentación requisitada en forma obligatoria para la correcta integración de los expedientes de los alumnos de nuevo ingresos y reingreso realizadas en el período de 2011, se cumplieron en todos los alumnos de nuestra prueba selectiva que se hubiera recabado la siguiente documentación obligatoria por cada uno de los expedientes:

- Solicitud de Inscripción en original (la otorga el Depto. De Servicios Escolares).
- Copia de recibo oficial de cuota por concepto de inscripción.
- Acta de nacimiento reciente.
- Certificado de bachillerato legalizado y copia de la CURP
- 6 fotografías tamaño infantil blanco y negro reciente.
- Certificado médico expedido por una institución publica de salud.
- Contrato firmado por el alumno (lo otorga el Depto. de Servicios Escolares).

Toda la documentación es solicitada en original y copia y se cotejan, hecho esto, se sellan las copias de cotejado y se le entrega al alumno su documentación original. En el expediente solo quedan las copias.

Conclusión: en esta prueba efectuada encontramos excepciones, en algunos expedientes no se encontraron recibos de pago ya que existen convenios con comunidades indígenas como la de Jocotlan y Jirosto las cuales pertenecen al Municipio de Villa Purificación, Jal., y la de Ayotitlan, Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jal., en los cuales convienen que los comuneros e hijos de comuneros tengan acceso a cursar alguna carrera de su elección exentos de pagos por concepto de preinscripción e inscripción.

3.- Expediente de bajas definitivas o temporales.

Revisamos los expedientes de bajas temporales o definitivas de los alumnos ocurridas en el periodo de 2011, en el cual verificamos que estuvieran aplicadas las políticas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de La Huerta en el área de control y servicios escolares que establezca lo acordado en el Reglamento Interno para los Alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta que nos hace mención de las bajas temporales y definitivas. Nos encontramos en dicho expediente la documentación soporte correspondiente a:

- a) Solicitud de baja forma debidamente llenada y firmada, dirigida al Departamento de Control Escolar y autorizada por el Ing. Julio Cesar Barragán González Jefe de División del área Académica.

El resumen del trabajo realizado de acuerdo a las bajas definitivas o temporales registradas en el instituto durante el periodo 2011 se presenta a continuación:

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Relación de bajas definitivas o temporales correspondientes al periodo febrero a julio de 2011

Carrera	Baja temporal	Baja definitiva	Total
Lic. Administración		9	9
Ing. Gestión Empresarial	0	3	3
Ing. Sistemas computacionales.		5	5
Arquitectura		5	5
Ing. Industrias Alimentarías		4	4
Totales		26	26

El alcance que se realizo de acuerdo a las bajas temporales o definitivas fue del 30%

Existen también en el Instituto cuotas adicionales o cuotas de recuperación las cuales tienen autorización de Junta Directiva el 23 de Noviembre de 2011 las cuales consisten en:

CONCEPTO	IMPORTE
Copia de Documentos Oficiales	\$ 150.00
Paquete de Preinscripción	\$ 360.00
Inscripción	\$ 600.00

Constancia de Estudios con Calificación	\$ 40.00
Reinscripción	\$ 600.00
Constancia de Nivel de Idiomas	\$ 20.00
Credencial de Estudiante	\$ 30.00
Impresión, blanco y negro	\$ 1.00
Holograma para Credencial de Estudiante	\$ 10.00
Examen Extraordinario	\$ 80.00
Otros	

4.- Las becas internas que otorga el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta son la Beca de alimentos y la Beca por aprovechamiento escolar con el propósito de que ningún estudiante quede fuera de la Institución por motivos económicos.

- Beca de alimentos. Es el apoyo que brinda el Instituto a los estudiantes de nivel superior, con escasos recursos económicos que la soliciten por medio de una carta a la Subdirección Administrativa o su equivalente, (avalada por un estudio socioeconómico). Todas las carreras participan, se otorgan dos becas por carrera. Los requisitos son estar debidamente inscrito, no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por organismo publico o privado, provenir de familias con bajos ingresos económicos y estar al corriente con todos los pagos escolares.

La beca consiste en otorgar el desayuno o comida durante los días hábiles del semestre en la cafetería del Instituto.

- Beca por aprovechamiento escolar. Es el estímulo que brinda el Instituto a los estudiantes del nivel superior, que obtengan entre 90 y 100 como promedio en el semestre anterior. Todas las carreras participan, se otorgan dos becas por carrera. Los requisitos son ser alumno regular, no contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, tener un promedio entre 90 y 100 en el semestre anterior y estar al corriente con todos los pagos escolares.

Existen otro tipo de becas que son externas al Instituto Tecnológico Superior de la Huerta como la Pronabes, Pronabes migrantes, Beneficio de ayuda económica por orfandad, Becarios de Titulación y Becarios de Vinculación.

Becas entregadas durante el periodo 2011

BECAS ENTREGADAS	DE ALIMENTOS	TOTAL
ING. IND. ALIMENTARIAS	10	10
ING. GESTION EMPRESARIAL	1	1
ING. EN SIST. COMP.	1	1
LIC. EN ADMINISTRACION	3	3
TOTAL	15	15

5.- Expedientes de becas por promedio aritmético

Revisamos los expedientes de alumnos que solicitaron la beca por promedio aritmético que corresponde al 50% de pago de reinscripción, correspondiente al periodo de 2011, verificamos que se hubieran aplicado las políticas establecidas por el Instituto Tecnológico Superior de La Huerta, observamos que se encuentra en dicho expediente la documentación soporte correspondiente de conformidad con las políticas emitidas por el instituto.

Asimismo verificamos que se hubiera realizado la convocatoria de las becas por promedio aritmético emitida por la subdirección de control escolar y servicios escolares.

El resumen del trabajo realizado de los becados por promedio aritmético otorgado por el instituto correspondiente al periodo de 2011 es el siguiente:

Carrera	Total de becas otorgadas
Lic. Administración	0
Ing. Gestiones	0
Ing. Sistemas computacionales.	3
Ing. Industrias Alimentarias	0
Arquitectura	0
Total Becados	3

6.- Expedientes de becas por ser trabajador o familiar directo del trabajador.

Este tipo de beca se otorga a partir del año 2012.

En nuestra opinión, El instituto Tecnológico Superior de La Huerta, organismo público descentralizado cumplió cabalmente en todos los aspectos importantes, con las disposiciones contenidas en el artículo 46, fracción III, Título Cuarto, Capítulo II, del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011 con relación a la integración de la documentación soporte de los alumnos inscritos, que tramitaron permisos, bajas definitivas y/o temporales, becas en el periodo revisado del 01 de agosto del 2011 al 31 de enero de 2012 con el alcance general del 30 % que son parte de este informe, de conformidad con las disposiciones del reglamento general de alumnos y el reglamento de becas vigentes el cual fueron emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de La Huerta para su aplicación obligatoria.



C.P.C. Víctor Manuel González Valencia.

Zapopan, Jalisco a 28 de marzo de 2012.